

El Juez comisionado.

D. Juan de la Rosa y su man. de Arce, virr. P.
de M. N.º parámos ante vñ. y decimos: Su para
ciertos propósitos relativos a la causa, y fue
vñ. Juez, nuevamente en tenim. en pública
forma en la Acta capitular, en que D. Fran.
Chaves Tubedo ha sido electo Judio Promotor
gen. para el presente año; en cuya acion
A vñ. pedimos y suplicamos se sirva mandar librar
nos dho. Jucimonia como lo esperamos en
Justicia

El Juez comisionado.

D. Fr. decimos: Su tri embargo de haberse
alcanzado por nosotros contra D. Fran. Chaves Tubedo,
fuera en otras penas, la suspensión de su
empleo de Regidor por el discurso de tres meses,
estamos ciertos de que en la Fmion, que la
santa Iglesia Cathedral solemnizó el día de
nuestra Señora de la Purificac. del mes
corr. concurrió en cuerpo con el Il. Ayuntamiento,
y tomó en las Bancas capitulares el Asien.
to que le correspondía como a tal Regidor
seg. en antigüedad, con preferencia al Reg.
D. Diego de Palmarada, vñ. ante, y lo

CO-MU

CAJ: 17

DOC: 1130

FOL: 1



chisc. 1130

mas modernos que Chaves, y combeniendo
a nro. Dño Justificar en su pasaje.

A nro. pedimos y Suplicamos se sirva mandarlo
Justificar si concurran ^o por el C. en capitulo,
que concuerda a la expresada funcion junto
con los dadas Señores Capitulares: merced
que esperamos alcanzar con Justicia.

